

1900.27.06.24.1914  
Santiago de Cali, 06 de noviembre de 2024

Señores  
**SBS COMPAÑÍA DE SEGUROS**  
CL 36 Norte N° 6 A – 65, oficina 2108  
Correo electrónico: [notificaciones.sbseguros@sbseguros.co](mailto:notificaciones.sbseguros@sbseguros.co)  
Cali

CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI  
Radicación: \*200055812024\*  
Fecha: 12/11/2024 Hora: 08:10:21  
Remite: VENTANILLA UNICA-1 CARLOS ERNESTO SALAZAR GONZALEZ  
Destinatario: SBS COMPAÑIA DE SEGUROS  
Empresa: RESPONSABILIDAD FISCAL, COBRO COACTIVO Y SANCIONES  
Folios: 2

Asunto: Comunicación apertura del proceso - Expediente No. 1900.27.06.24.1682

Cordial saludo,

Le comunico que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, profirió Auto No. 1900.27.06.24.189 del 05 de noviembre de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA UN PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL", en cuantía de Ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos (\$8.436.094,50) m/cte., en contra de los señores:

- **CARLOS ALBERTO DIAGO ÁLZATE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.838.634, en su calidad de Secretario de Deporte y Recreación y Gestor Fiscal.
- **FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.312.913, en su calidad de Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa y Supervisor del Contrato de obra No. 4162.010.26.1.4014-2022
- **CONSORCIO DEPORTES CALI, NIT: 901664011-9, Representante Legal: GERMAN GEOVANNI CHAMORRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.378.910, en su calidad de Contratista en el Contrato de obra No. 4162.010.26.1.4014-2022

Lo anterior con ocasión del hallazgo No. 06 del Informe denominado "ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LOS CONTRATOS CUYA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CORRESPONDEN A LA VIGENCIA 2021-2022-2023 DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y RECREACIÓN", elaborado por la Dirección Técnica ante el Sector Educación.

En este auto se vincula como Terceros Civilmente Responsables a las Compañías de Seguros a las Compañías de Seguros: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LÍDER) NIT 860.037.707-9, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA – ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6, CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. NIT. 860.026.518-6, LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT No. 860.002.400-2 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT 891.700.037-9, por la siguiente Póliza:

**PÓLIZA DE SEGUROS DE MODULAR COMERCIAL**  
**No. 1000074 Anexo: 0**

ASEGURADORA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LIDER)  
ASEGURADO: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI  
BENEFICIARIO: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI  
VIGENCIA: 29/FEBRERO/2024 hasta 16/OCTUBRE/2024  
SUMA ASEGURADA: \$ 1,000,000,000.00  
COMPAÑÍAS COASEGURADORAS:

- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LIDER)  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 17.00%
- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA – ENTIDAD COOPERATIVA  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 32.00%
- CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 20.00%
- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 12.00%
- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 19.00%

**Nota:** La vigencia de la póliza fue ampliada hasta el 15 de noviembre de 2024, según documento de Amparo provisional expedido por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., el 15 de octubre de 2024, así:

ASEGURADO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

VIGENCIA: 30 días contados a partir de las 00:00 horas del 16 de octubre de 2024 hasta las 00:00 horas del 15 de noviembre de 2024.

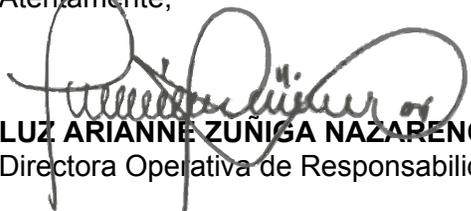
Y a la compañía de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6, por la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No: 430 47 994000058702 ANEXOS: 3 y 5, que tiene como objeto: "(...) GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO No. 4162.010.26.1.4014 - 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ADECUACIONES DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LAS COMUNAS Y SEGÚN LOS BP'S SIGUIENTES: COMUNA 18 B.P. 26003938, COMUNA 19 B.P. 26003939 Y COMUNA 22 B.P. 26003940, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.", con una suma asegurada por el riesgo de estabilidad y calidad de la obra de \$197,902,689.60, en la nota aclaratoria contenida en el Anexo 5, dice:

\*\*\*\* NOTA ACLARATORIA \*\*\*

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE: 31/08/2023 HASTA 31/08/2028"

Anexo copia del Auto de apertura No. 1900.27.06.24.189 del 05 de noviembre de 2024.

Atentamente,



**LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO**  
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Alba Dolores Córdoba Herrera	Profesional Universitaria	
Revisó	Martha Cecilia Manzano Beltrán	Subdirectora de Responsabilidad Fiscal	
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.